# Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nelson Rockefeller"



## REGLAMENTO DE SUSTENTACION DE TESIS

2025

**LIMA - PERU** 



#### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

### Nelson Rockefeller

R.M. N° 0325 - 92 - ED 06 / 04 / 92 D.S. N° 39 - 94 - ED 15 / 09 / 94 REINSCRIPCION D.S. N° 050 - 2002 - ED 21 / 12 / 02 R.D. DE REVALIDACION N° 029 - 2018 - MINEDU DIFOID 21 / 03 / 2018

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL № 005 -2025-D- IESP"NR"

Cercado, 22 de enero del 2025

Visto:

El borrador del Reglamento de Sustentación de Tesis del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADA "NELSON ROCKEFELLER", distrito del Cercado, provincia de Lima, región Lima.

#### CONSIDERANDO:

Que, necesario contar con un Reglamento de Sustentación de Tesis de la INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER", que norme, la ejecución de las actividades técnico pedagógico y administrativo en aras del desarrollo institucional.

Que la formulación del presente documento guarda correspondencia con las normas legales vigentes. Que, de conformidad a la ley General de Educación 28044 y su reglamento Ley 25212, aprobado por D.S. Nº 011 – 1012 – ED, que facultan a la dirección de la INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" velar por la buena marcha administrativa, pedagógica e institucional de la entidad.

Que de conformidad con la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº004-2013, que dispone que corresponde al director del plantel, con el apoyo de los docentes y administrativos diseñar, evaluar y ejecutar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.

#### SE RESUELVE.

Articulo 01.- APROBAR el Reglamento de Sustentación de Tesis del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" del Cercado , provincia de Lima, Región de Lima y DRE de Lima.

Articulo 02.- APROBAR la vigencia del Reglamento de Sustentación de Tesis para el año 2025

Artículo 03.- COMUNICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento e implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

9 de Diciembre N° 378 (Ex - Av. Paseo Colón) Of. 01 - 2do Piso - Lima - Cercado Telf: 330 26 42 Cel.:



Oswaldo Campos Monteza Director General del

I.E.S.P.P. Nelson Rockefeller

#### **PRESENTACIÓN**

El Reglamento de Sustentación de Tesis del Instituto de educación Superior pedagógico Privado "Nelson Rockefeller" es un instrumento de gestión de naturaleza participativa, clara, concreta, motivadora y flexible que regula la organización y el funcionamiento integral de la Institución en el marco del Proyecto Educativo Institucional, los instrumentos de planificación local, regional y la normatividad vigente. Como tal, establece pautas, criterios y procedimientos de comportamiento y de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Su aplicación regula el funcionamiento de Tesis en sus diferentes instancias porque está sustentado en las normas específicas de la Educación Superior y de derecho administrativo que coadyuva al desempeño ético de los miembros de la comunidad educativa y a la resolución de conflictos favoreciendo el prestigio y la vigencia del clima institucional; por ello, es de estricto cumplimiento del personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y estudiantado en general, lo que conllevará al logro de la visión institucional: Al 2027 seremos una Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada líder con programas de estudio acreditados, distinguida por desarrollar formación humana, pedagógica y profesional oportunas, eficientes y de calidad con investigación científica e innovación con el uso pertinente de las TICs, promoviendo egresados competentes, con sólidos principios morales y comprometidos con la transformación social local, regional y nacional con inclusión y atención a la diversidad en el marco del desarrollo sostenible.

Para este cometido, el presente Reglamento de Sustentación de Tesis establece concretamente la estructura organizativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "Nelson Rockefeller", sus instancias de participación institucional, los perfiles de puestos, los deberes y derechos de la comunidad educativa, las infracciones y sanciones, los estímulos y reconocimientos, los procesos de la institución que se requieren para la prestación del servicio educativo y los anexos respectivos que complementan la normativa consensuada para el logro conjunto de los objetivos institucionales.

#### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO I DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN

#### Art.1. Denominación

La institución se denomina: Instituto de educación Superior pedagógico "Nelson Rockefeller".

#### Art. 2. Dependencia, ubicación y elementos de comunicación

La dependencia, ubicación y elementos de comunicación de la IESP Privado "Nelson Rockefeller" se dan en los siguientes datos:

Dependencia Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Region Lima Metropolitana

Provincia Lima

Distrito Lima Cercado.

Dirección Av. 9 de diciembre 346, 372, 378

Web https://www.facebook.com/Instituto-de-Educación-Superior-

Pedagogico-Privado-Nelson-Rockefeller

Correo electrónico nelson\_rockefeller@hotmail.com

Código Modular 1066653

#### CAPÍTULO II TÍTULO

#### Art.34 Emisión de Títulos

El IESP Privado "Nelson Rockefeller" establece en el presente Reglamento Interno el procedimiento, condiciones y plazos de presentación y sustentación de las modalidades para la obtención del título profesional. La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, está a cargo de su aplicación.

Los requisitos a considerar son:

- ✓ Solicitud dirigida a la Dirección General el IESP Privado "Nelson Rockefeller" dentro del plazo establecido.
- ✓ El egresado debe sustentar ante un jurado evaluador idóneo, integrado como mínimo por tres (3) personas.

Concluida la sustentación el jurado emite el acta con los resultados de evaluación correspondiente.

#### **Art.35** Consideraciones generales

Para efectos de la emisión y expedición del diploma, el IESP Privado "Nelson Rockefeller" debe conformar una comisión integrada por la Dirección General, Jefe de Unidad Académica, Jefe de la Unidad de Investigación y Secretaría

Académica, quienes, en sesión y mediante suscripción de un acta, aprueban el otorgamiento del título profesional de aquellos egresados que han cumplido con los requisitos establecidos.

Secretaría Académica es responsable de custodiar las actas de las sesiones de la comisión antes señalada. Asimismo, gestiona la emisión de las resoluciones directorales que confieren el respectivo título.

La Direccion General del IESP Privado "Nelson Rockefeller" suscribe la Resolución Directoral que confiere el título previo a la entrega del diploma y cumplidos todos los requisitos para optar el título, el interesado podrá solicitar la expedición de una constancia en trámite de dicho documento presentando la solicitud dirigida a la Dirección General, la cual debe contener la información sobre el número y fecha de los documentos que acreditan la obtención del título o certificación correspondiente.

Los títulos profesionales son suscritos por la Direccion General y por la Secretaria Académica y se emiten de acuerdo al modelo único nacional establecido por el MINEDU.

#### Art.36 Duplicado de Títulos

En lo correspondiente a la emisión de duplicado de títulos, se regirá por la normativa establecida por el MINEDU.

#### **Art.37** Consideraciones generales

El duplicado del diploma del título profesional anula automáticamente el diploma original.

El OESP Privado "Nelson Rockefeller" realiza ante la DRELM los procedimientos de anulación de la inscripción en el Registro Nacional y la posterior inscripción de datos consignados en el duplicado del diploma, de acuerdo a la normativa emitida para tal fin.

#### Art.38 Rectificación del Título profesional

Los requisitos para el caso de rectificación de nombres o apellidos en el título Profesional son: Solicitud dirigida a la Direccion General de la Institución y declaración jurada de pérdida, robo y/o deterioro

La rectificación por causal de error en dato académico se regula en la Institución y el pago por los derechos de tramitación no aplica para los casos en los que la Institución incurra en error al momento de emitir el título profesional.

La rectificación del título profesional se aprueba mediante Resolución Directoral.

El IESP Privado "Nelson Rockefeller" realiza ante la DRELM los procedim ientos de corrección de datos en el Registro de Títulos producidos por diferentes causales, de acuerdo a la normativa emitida para tal fin.

#### Art. 46 Título profesional

Es el reconocimiento que obtiene el egresado luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Constituye requisito para solicitar el título:

- Solicitud dirigida al Director General de la Institucion.
- Documento que acredite la aprobación de la sustentación de tesis o del trabajo de suficiencia profesional.
- Efectuar el pago correspondiente según TUPA institucional.

#### Art.47 Modalidad de obtención de Título Profesional

#### A. Tesis

Es una modalidad de obtención del título profesional. Mide las competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema o conjunto de problemas referidos a situaciones educativas detectadas preferentemente en la práctica docente o en otros escenarios de la realidad socioeducativa. Este se aborda con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia. Los resultados obtenidos se presentan en forma sistemática lógica y objetiva. En este documento el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida.

#### **Art. 48 Consideraciones generales**

La tesis es de elaboración progresiva por parte del estudiante,. A solicitud del interesado, la Institución deberá asignar un asesor para el acompañamiento de la elaboración de la tesis.

#### Art.49 Registro de Títulos

El IESP Privado "Nelson Rockefeller" registra los títulos profesionales conferidos en el Registro institucional correspondiente y en la DRELM, de acuerdo a la normativa emitida para tal efecto.

#### Art.50. Repositorio Académico Digital

EL IESP Privado "Nelson Rockefeller" cuenta con un repositorio académico digital que alberga los trabajos de investigación, tesis, trabajos de suficiencia profesional y trabajo académico que dieron lugar al otorgamiento de los títulos.

El Jefe de Unidad de Investigación, es responsable de la implementación del repositorio académico digital y tiene la obligación de alojar de manera transitoria los trabajos de investigación, tesis, trabajos de suficiencia profesional y trabajo académico que dieron lugar al otorgamiento del título en el Registro de la DRELM, a fin de ser vinculado, de ser el caso, al Repositorio Nacional Digital de Ciencia